

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO DE CARTAGENA

PROCESO	RADICACIÓN	DEMANDANTE	DEMANDADO	TRASLADO QUE SE HACE
Responsabilidad Civil Extracontractual	00015-2018	Ramiro Manuel Rivero Berna	Seguros Comerciales Bolivar S.A. Y Otros	Nulidad
Nulidad de Contrato	00163-2020	Decelia del Carmen Morales Hernández	Carlos Shchrader Fajardo y otro	Nulidad

Queda en traslado a las partes dentro de los procesos relacionados, los escritos de transacción presentado dentro del mismo, por el término de tres (3) días, de conformidad con lo establecido en el artículo 134 del Código General del Proceso, en concordancia con el artículo 110 ibídem.

Fecha de fijación: diecinueve (19) de Abril de dos mil veintiuno (2021)

Hora: 08:00 a.m.

Inicia el traslado: veinte (20) de Abril de dos mil veintiuno (2021)

Vence el Traslado: veintidós (22) de Abril de dos veintiuno (2021)

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Meeel', with a horizontal line underneath.

Elaboración: Contraloría

MONICA MARIA BUENDÍA

REYES SECRETARIA